



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 048-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 28 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 041-2016-GPPRyS/MDPB, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, denominado: "DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017", establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del Presupuesto del Sector Público y es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los Programa Presupuestales;

Que, en el artículo 12° inciso 12.2 y 12.4 de la directiva señala en el párrafo anterior, se establece que en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales (PP), en los que participar dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local, quien deberá ser designado mediante Resolución del Titular del Pliego, la cual deberá ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público mediante oficio suscrito por el Titular del Pliego;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) al Sr. Jhon E. CALIXTO NEGRILLO, Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Coordinador Local designado en el artículo primero del presente documento, cumplir con las funciones establecidas en el inciso 12.5 del artículo 12° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y a los demás interesados para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

E. Aguirre M.
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JCES/SG
DISTRIBUCIÓN: GPPRS/IMAGEN
C.c.: ARCHIVO